

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0498.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0498.2015

BITÁCORA: 13/G3-0111/11/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153461

MANUEL HERNANDEZ RIVEROS

SEMARNA
DELEGACIÓN HIDALGO

XOCAP 9:30
01 DIC 2015
C ANNUV

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1752.2015 de fecha 20 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.494 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14858596	14858597
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.463 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858598	14858598
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.642 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858599	14858599
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.166 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14858600	14858602
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.107 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858603	14858603
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.738 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858604	14858604
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.648 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858605	14858605
P.P. La Mesa, Acaxochitlán, S-13-002-MES-002/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.073 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14858606	14858606

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 19 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0498.2015

BITÁCORA: 13/G3-0111/11/15

153461

Pachuca, Hidalgo, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

11 FOLIOS (9 FOLIOS 41.61 M3 DE PINO, 2 FOLIOS 6.721 M3 DE ENCINO (14858596-14858606).

FVC/AVP/AFLB/JJZR